

se ha dispuesto, en fecha 25 de julio de 2001, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma la cantidad de 1.387.079 pesetas (un millón trescientas ochenta y siete mil setenta y nueve pesetas) (8.336,54 euros).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la Fundación Rom y a efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-91) y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. n.º 167 de 14 de julio de 1998).

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, reintegrar el importe citado en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 5 de abril de 2002.—La Directora General de Política Social, **M.^a del Socorro Morente Sánchez**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4113 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 2C01PS0246.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, previa notificación de la oportuna liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador de la Dirección

General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 2C01PS0246.

Sancionado/a: ELECTRIMUR, S.L.

DNI/CIF: B-30528392.

Último domicilio: C/ PELLICER, 5, ERA ALTA, MURCIA.

Cuantía de la sanción: 1.502,53 Euros

Murcia, 26 de marzo de 2002.—El Director General,
Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4048 Anuncio sobre declaración de minero medicinal las aguas del Manantial Pozo de los Baños de Mula en la finca denominada Baños de Mula, en término municipal de Mula (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de Comunidad de Propietarios del Manantial de Agua de Baños de Mula, CIF: G-30355531, con domicilio en calle Portillo San Antonio, 4 - 2.º, 30005 Murcia, para declarar en su caso, la condición de minero medicinal, el agua del Manantial Pozo de los Baños de Mula, situado en Baños de Mula, término municipal de Mula (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 8 de marzo de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

4311 Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Red de Suministro a Energy Works Gep», en el término municipal de Cartagena, para alimentación de Gas Natural a la planta de cogeneración de «Energy Works» así como su estudio de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y 56 de su Reglamento; art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en el Real Decreto Legislativo 1.032/1986, de Evaluación de Impacto

Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988 y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

- Peticionario: GAS NATURAL SDG, S.A., con domicilio social en Madrid, Avenida de América, n.º 38, 28028 Madrid.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones denominado «Suministro a ENERGY WORKS GEP», para alimentación de gas natural a la Planta de Cogeneración de Energy Works, ubicada en el Complejo Industrial de GEPESA en la Aljorra, término Municipal de Cartagena, cuyo trazado discurre por dicho término municipal de Cartagena, con origen en la posición 15.31 A.1 del Gasoducto Cartagena-Lorca.

- Descripción de las instalaciones:

Tuberías:

- Línea Principal 1.323 m. de acero tipo API 5L Gr.B, espesor 4,8 mm y diámetro de 8".

- Derivación para conexión futura con válvula de derivación del actual gasoducto a General Electric: 4,0 m de acero API-5L-X42 de espesor 4,8 mm y diámetro 8".

- By-Pass de válvula de línea a 8": 5 m de acero API-5L-Gr.B, de espesor 5,5 mm. y diámetro 3".

- Posición 15.31.A.1.I.

Material	Grado	Diámetro	Longitud	Espesor
Acero	API-5L-X42	8"	26 m	7,0 mm.
Acero	API-5LGR.B	4"	14 m.	6 mm.
Acero	API-5LGR.B	3"	2 m	5,5 mm.
Acero	API-5LGR.B	2"	5 m.	5,5 mm.

Conexión a E.R.M. de General Electric

Material	Grado	Diámetro	Longitud	Espesor
Acero	API-5L X42	8"	3 m	7,0 mm.
Acero	API5LGR.B	6"	1 m.	6,0 mm.

Presupuesto: 39.388.417. Pts. (236.729,15).

La conducción 8" tiene su origen en la salida de la Posición 15.31.A.1 del Gasoducto «Cartagena-Lorca. Fase I», salida donde habrá junta aislante y válvula 8" de corte en arqueta. Posteriormente, se aproxima al Gasoducto existente a General Plastic, se cruza y gira hacia el Noroeste para discurrir en paralelo a éste por terrenos de cultivo de secano, dejando derivación 8" en el P.K. 0,029. A continuación, la conducción 8" continúa hacia el Oeste para entrar en los terrenos de General Plastic, donde sigue por eriales en paralelo al gasoducto anteriormente citado, bordea el Centro de Medición Medioambiental y llega a las proximidades de la Posición 15.31.1, donde se construirá adosado el vallado para el nuevo Punto de Entrega a la planta de cogeneración de Energy Works GEP, lo que será la futura Posición 15.31.1.1. Esta posición constará de un recinto vallado de 16,90 metros x 12 metros, con acceso desde la posición actual y contigua.

La presión de origen en la derivación de la Posición 15.31.A.1 es de 72 bar máximo, desde el Gasoducto «Cartagena-Lorca. Fase I», razón por la que la presión de servicio será inicialmente de 72 bar, siendo la presión de diseño de 80 bar.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red se concreta de la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres (3) metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar a partir del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 metros), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior. a la indicada.

2.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás

titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en la Calle Nuevas Tecnologías, s/n (C.P.30005), MURCIA, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente, y presentar por triplicado en esa Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 29 de enero de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Suministro a Energy Works G.E.P."

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Termino municipal : Cartagena						
MU-CA-1	Manuela Conesa Esparza. Salvador Garcia Cavas. c/ Esperanza, 8. 30390 - La Aljorra, Murcia.	0,00	60,00	3	20	almendros regadio
MU-CA-2	Manuela Conesa Esparza. Salvador Garcia Cavas. c/ Esperanza, 8. 30390 - La Aljorra, Murcia.	0,00	25,00	3	24	almendros regadio
MU-CA-3	Ayuntamiento de Cartagena. c/ Sor Francisca Almendariz, 5. 30202 - Cartagena, Murcia.	0,00	140,00			camino
MU-CA-4	Pedro Bernal Cervantes. Paraje Ermita La Mina, 4. 30330 - El Albujón, Murcia.	57,00	450,00	3	45	labor regadio
MU-CA-5	Candelaria Soto Escobar. Joaquín Rosique Solano. c/ Oliva, s/n. 30390 - La Aljorra, Murcia.	88,00	968,00	3	46	labor regadio
MU-CA-6	Joaquin Navarro Sánchez y hermanos. c/ Mayor, 45. 30390 - La Aljorra, Murcia.	100,00	1.100,00	3	47	almendros regadio
MU-CA-7	Concepción Egea Hernández. Francisco Martín Jiménez. c/ Nuestra Señora de los Dolores, 14. 30390 - La Aljorra, Murcia.	274,00	3.014,00	3	41	almendros regadio
MU-CA-8	Desconocido -	53,00	550,00	3	40	labor regadio
MU-CA-9	Juan Navarro Hernández. Paraje Ermita La Mina, 2. 30330 - El Albujón, Murcia.	41,00	484,00	3	35	almendros regadio
MU-CA-10	Juan Navarro Hernández. Paraje Ermita La Mina, 2. 30330 - El Albujón, Murcia.	53,00	583,00	3	36	almendros regadio
MU-CA-11	Desconocido -	34,00	374,00	3	37	labor regadio
MU-CA-12	Florentina Martos Martinez. José Otón Sevilla. c/ San José Obrero, 2. 30390 - La Aljorra, Murcia.	29,00	319,00	3	38	naranjes
MU-CA-13	Antonio Garcia Pedreño. Pza. España, 2 (edificio 2001). 30201 - Cartagena, Murcia.	38,00	418,00	3	39	labor regadio
MU-CA-14	Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. c/ Asdrubal, 6. 30205 - Cartagena, Murcia.	1,00	11,00			tubería
MU-CA-15	Ayuntamiento de Cartagena. c/ Sor Francisca Almendariz, 5. 30202 - Cartagena, Murcia.	8,00	88,00			camino
MU-CA-16	General Electric Plastic. Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km. 13. 30390 - La Aljorra, Murcia.	540,00	5.940,00	2	23	erial/pastos

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO : "Suministro a Energy Works G.E.P."

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Abreviaturas utilizadas: PO=Posicion							
Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Termino municipal : Cartagena							
MU-CA-4-PO	Pedro Bernal Cervantes. Paraje Ermita La Mina, 4. 30330 - El Albujón, Murcia.	0,00	0,00	4,00	3	45	labor regadio
MU-CA-16-PO	General Electric Plastic. Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, Km. 13. 30390 - La Aljorra, Murcia.	0,00	0,00	294,00	2	23	erial/pastos



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 6 DE MAYO DE 2002

Número 103

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 6561 A LA 6616

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4289 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado de las Obras de Nuevo Acceso a la planta de General Electric.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 0.- euros, (0 pesetas).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8/3/2001.

b) Importe de adjudicación: 0 euros (0 pesetas).

c) Contratista: U.T.E. Pavimentos Jienenses, S.A., Construcciones Pérez Luján, S.A., y Canales y Tubos de Andalucía, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 19 de abril de 2002.—El Secretario, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4294 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes..

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 7/2002.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo firme MU-312 Tramo: Travesía de los Belones.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 56.189,54.-euros, (9.349.153 pesetas).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24-4-2002.

b) Importe de adjudicación: 55.588,53 euros (9.249.153 pesetas).

c) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 24 de abril de 2002.—El Secretario, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4291 Anuncio de adjudicación de contrato de Modificado.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado de las Obras de Puente